LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



LA CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

En uso de la facultad que le concede el literal h) del Art. 59 de la Constitución Política del Estado,

RESUELVE

Aprobar los siguientes Instrumentos Internacionales:

CONVENTO CONSULAR CON LA REPUBLICA DEMOCRATICA ALEMANA, SUSCRITO POR-EL ECUADOR EL 16 DE OCTUBRE DE 1980,

CONVENTO CULTURAL ENTRE EL ECUADOR Y EL REINO UNIDO DE GRAN BRETARA -E IRLANDA DEL NORTE, SUSCRITO EL 18 DE JUNIO DE 1979,

CONVENTO DE COOPERACION ECONOMICO, INDUSTRIAL Y TECNICA ENTRE EL ECUA DOR Y SUECIA, SUSCRITO EL 2 DE JULIO DE 1980; Y.

Comunicar esta Resolución a la Función Ejecutiva.

Dado, en Quito, a los dieciseis dias del mes de marzo de mil novecien tos ochenta y dos.

> ING. RAUL BACA CARBO PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL

DE REPRESENTANTES

DR. FRANCISCO GARCES/JARAMILLO SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES